

A LA OPINION PÚBLICA

EL CENSO DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO DEL CDALP

El censo de población y vivienda es un proceso de recolección de información en campo, su compilación, evaluación, análisis y diseminación de datos.

Es decir, proveen información demográfica, económica y social sobre los habitantes de Bolivia.

Un planificador urbanista lo utiliza como una herramienta primordial para especificar o caracterizar a la población, para **identificar la cartografía y capacidad urbana** del territorio.

Por el lapso de realización del censo (10 años) es un mecanismo de alerta para definir los centros poblados, que si pasan de los 2.000 hab. requieren la atención, en especial, de definirlo como área urbana y proceder con su población para proveerles de infraestructura básica y que el mismo redundara en el registro propietario y todas las obligaciones para con el municipio, en otras palabras, **DESARROLLO URBANO**.

Los productos o información en su dimensión poblacional ligada a la dimensión territorial lo convierten en un **insumo base** para la toma de decisiones de prospectiva y generación de estrategias acorde con la realidad de cada entidad autónoma relacionada con las estrategias del nivel nacional. **(PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL)**

Pero principalmente, en el caso de Bolivia, el **censo es un hito de cambio y adecuación** para incorporar a las administraciones autónomas todo lo generado, construido e invertido en los 10 años de gestión con la mirada del año 2012, es decir incorporar las **lecciones aprendidas**, los cambios en la administración que afectan a los recursos para administrar lo ejecutado, es decir **PERMITE ACONDICIONAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA** de la entidad autónoma

Su postergación implicaría que las respuestas a estas realidades sean postergadas a una **Agenda 2030** y no a la **Agenda 2025** que se estableció con anterioridad y de manera planificada.

Por lo tanto, la **FALTA** de este insumo principal, de **INFORMACIÓN Y DATOS**, postergara la planeación presupuestal, urbana, laboral y prestación de servicios básicos, a su vez tendrá un efecto negativo en las entidades autónomas, a su funcionamiento, lo cual serán sujeto de observaciones por parte de la Contraloría General del Estado.

PROPUESTA

Como factor principal se expuso que la cartografía censal estadística, o más bien la recolección de información de listado de viviendas no tiene un avance esperado.

Que para subsanar el mismo, se debe establecer y priorizar que;

1. Solo 31 municipios del país manejan información cartográfica a nivel de manzanas, los que debidamente conciliados permitiría obtener información de las viviendas físicamente y vivencialmente existentes, con el apoyo de los municipios y los habitantes de los sectores en defecto.
2. Los restantes municipios que en la mayoría corresponden a una estructura de comunidades, tiene un control efectivo de la cantidad de población vivencial en las mismas, ya que por la misa política del Gbno. Central de ejecutar proyectos productivos y/o de provisión de programas de agua y riego, el ministerio del ramo tiene actualizado hasta la gestión 2022 incluido, la cantidad de viviendas y población existente en las comunidades y por ende en los municipios.

Por lo que se entiende, y que es recomendación de las entidades que apoyan a la ejecución de los Censos, tomar en cuenta esta alternativa positiva para su realización en el año 2023.

Y simultáneamente, realizar las demás tareas y actividades que son parte del pre censo de manera coordinada y transparente.

VIVA Bolivia.

EL DIRECTORIO